



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.
DEPTO. ADM Y FINANZAS

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PATENTE COMERCIAL
ROL 2-20910, SOLICITADO POR LA RAZON SOCIAL
“CENTRO DE CAPACITACION SATROLAB LIMITADA.”

Huépil, 05 de Agosto de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.709.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53,56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Solicitud de Ampliación de Giro de Patente Comercial, presentada por la razón social “ Centro de Capacitación Satrolab Limitada.”
- c) El Contrato de Arrendamiento del Local Comercial.
- d) El Certificado de Local Comercial del Depto. de Obras Municipales.
- e) La Declaración de Inicio de Actividades y otros antecedentes tributarios del Servicio de Impuestos Internos.
- f) La fotocopia de la Escritura de de Constitución de Sociedad “ Centro de Capacitación Satrolab Limitada.
- g) La Escritura de Modificación de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada “Centro de Capacitación Satrolab Limitada.”
- h) Las fotocopias de las Cédulas de Identidades de los integrantes de esta sociedad.
- i) Las copias del Rol Único Tributario de la sociedad Centro de Capacitación Satrolab Limitada y de sus integrantes.
- j) La fotocopia de la Orden de Ingreso Municipal del Rol 2-20910.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la ampliación de giro de Servicios Inherente a Seguridad Privada, en la patente Comercial Rol 2-20910 ubicada en calle Arturo Prat N° 313 de Huépil, solicitado por la razón social “Centro de Capacitación Satrolab Limitada,” Rut N° [REDACTED], el que será agregado al giro actual de Actividades de Capacitación.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución :
Tesorería unicipal
Secretaría Municipal
Inspección municipal
Depto. Adm.
Of. Partes.
FDA/GPL/MWC/pcc.

